RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2022-00865.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 188 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA 18 DE FAMILIA RAFAEL URIBE URIBE de ésta ciudad, el día 24 de octubre del cursante año (fol. 321 y ss).

En firme éste auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974b9ccd3c64703dce696d0fdee685ec5865c6b78f9afb75597ae6306d31e2f1**
Documento generado en 03/11/2022 04:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica